



La plantilla de la empresa pública SARGA, a través de una recogida de firmas, ha hecho saber a la empresa que no está de acuerdo en cómo gestiona la vigilancia del estado de salud físico, médico y psicológico de sus trabajadores y trabajadoras. Anualmente parte de la plantilla de SARGA debe realizar unas pruebas médicas y físicas que, de no superarse condicionan la continuidad laboral en la empresa independientemente de la experiencia y los años de servicio. En esta línea las trabajadoras y trabajadores de SARGA entienden que estas pruebas médicas deben de ser un derecho, y en ningún caso ser usadas para echar a nadie a la calle y dejarle sin cobertura laboral. Además, las pruebas físicas no deben ser excluyentes al entender que para las personas fijas discontinuas el proceso selectivo deja de serlo una vez que consolidan como tal, del mismo modo que pasa en otros cuerpos de emergencias y protección civil (cuerpos de bomberos y fuerzas y cuerpos del estado) que una vez conseguida su plaza no existen más procesos selectivos, excepto que voluntariamente te presentes a una promoción interna.

Las personas que forman la plantilla de SARGA exigen a la empresa que apueste decididamente por la vigilancia periódica de la salud, el estado físico y el estado psicológico de las personas que componen la plantilla, mediante un programa de mantenimiento de las capacidades, que garantice en todo momento que los trabajadores y trabajadoras mantengan las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo.

Además, creen que SARGA junto con la Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, tienen que trabajar de una manera efectiva en la implantación de la categoría profesional de Bombero forestal que reconocería enfermedades profesionales, coeficientes reductores para la edad de jubilación y el reconocimiento de complementos como la peligrosidad, toxicidad y penosidad.

Por último, instan a la empresa pública SARGA a negociar y valorar todas las vías posibles con el objetivo de eliminar el carácter excluyente de las pruebas médicas y físicas, consolidar la segunda actividad efectiva y eliminar la figura de la excedencia forzosa.